

TRIBUNAABIERTA

Solemne acto de investidura del Rector

01.02.2008 - MANUELA SUÁREZ PINILLA

DICEN los expertos que el protocolo facilita la actividad de los que organizan y asisten a un acto público, que es justamente la técnica específica para ello, en su caso incluso la ciencia. Saber el comportamiento que se debe tener y el lugar que ocupar produce, sin duda, seguridad a los participantes, a la vez que tranquiliza al organizador de que los invitados son tratados como corresponde a las normas y, salvo error, que nadie haya sido invitado para recibir un desaire o no tenerle el respeto debido, al contrario, para que sienta la hospitalidad del anfitrión.

De acuerdo con la hipótesis de que el protocolo responde a la teoría sociológica, el discurrir de un acto público, o de cualquier actividad social, se basa y desarrolla las relaciones en el grupo y las de éste con el exterior. Tanto el aspecto personal como el ritual del evento expresarán, además de lo concreto del momento, la organización social general y la de la entidad organizadora y, en su caso, la de los participantes. De cualquier manera, reflejará la situación individual y colectiva de la organización.

Cada uno de los asistentes se relaciona activa o silenciosamente con los demás, y todos ellos se convierten a la vez en actores y espectadores. En casos como el que nos ocupa, un acto muy elaborado y de larga tradición, los presentes ocupan un lugar que les permite observar y ser observados según un ritual que incluye música, trajes académicos, posiciones, atributos y símbolos, promesa y compromiso público, discursos, saludos, etc., etc.

Desde el punto de vista de la comunicación, cada uno de los participantes en el acto produce, con su presencia, forma y ademanes, una información que comunica al resto. El acto es en sí, con su liturgia, un elemento de comunicación. La organización social o la de la entidad que lo organiza se debe mostrar con claridad en el desarrollo del evento y, lo que es más importante, la precisión del ritual y sus alteraciones constituyen mensajes concretos institucionales o personales.

Hoy, uno de febrero, será investido como Rector el profesor González Lodeiro que, por deseo expreso, no utilizará el tratamiento de Excelentísimo que concede como derecho esta Universidad a algunas autoridades, por otro lado de no es de tan extensa tradición (siglo XX), aunque sí el Magnífico reconocido por Ley.

Normalmente, al acto solemne se le denomina de «toma de posesión», pues clásicamente ha sido así, aunque en la actualidad exista una toma de posesión administrativa en Sevilla, ante el Presidente de la Junta, evidencia de la coordinación administrativa de las Universidades. Para el resto rige la autonomía universitaria. El acto, por tanto, pasa a tener fundamentalmente carácter histórico-académico y, por ello, sigue las normas universitarias y no las del protocolo oficial, y como tal es presidido por el Rector. A pesar de ello, dado que intervienen el Rector saliente y el entrante, la presidencia se resuelve cediéndola a la autoridad autonómica o estatal que asista. El rango de esa autoridad marca el interés y respeto de la administración por la [Universidad de Granada](#), en este caso asistirá el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Las diferencias entre lo administrativo y lo académico hacen que en casos el protocolo sea excepcional; así, hace unos días el Rector asistió, con el traje académico de doctor (no de Rector), a la fiesta patronal de Derecho como gesto de respeto a la Universidad pues, aunque era ya Rector pues había tomado posesión oficialmente, no lo habían investido ante su Claustro. Son gestos que tienen valor en una institución donde se enseña a aprender de la realidad natural o social, en especial de sus sutilezas.

Quedan pocos actos tan solemnes, los de la Iglesia, el Ejército, pues perviven pocas organizaciones que tengan su consideración en las Partidas de Alfonso X. En Granada, el interés parte de la importancia social de la Universidad, histórica y actual. Lo que ocurre en ella no es ajeno a la ciudad, por lo que el rito de la investidura se convierte en un acto social al que concurren prácticamente todas las autoridades.

En el acto, muy elaborado, no hay nada, al menos en principio, fuera del ritual. Recepción de autoridades académicas en el despacho del Rector, revestimiento, procesión académica, constitución del claustro y de las tribunas de invitados, nombramiento administrativo, compromiso, imposición de atributos (bastón de mando, medalla y birrete), cambio de lugar con el Rector saliente, discursos de despedida y entrada y de la presidencia, canto del Gaudeamus, saludos

A pesar del deseo de integración universidad-sociedad, en los actos académicos existe siempre una separación entre el Claustro y los invitados. Por tradición los doctores eran caballeros cubiertos y dentro de la Institución, por respeto al saber, el Rector (en las Universidades más antiguas) estaba protocolariamente por delante de cualquier autoridad (hasta el siglo XIX). En Alcalá solo el Canciller y el Rey precedían a los doctores, pero no al Rector, al que, se cuenta que D. Fernando el Católico cedió paso en el paraninfo, y asistió a los actos entre los doctores.

En resumen, la investidura del Rector es un acto solemne que afirma las señas de identidad de una institución que hunde sus raíces en el Renacimiento, de una institución que constituye uno de los activos más importantes para el desarrollo de nuestro entorno social. Una de las pocas ocasiones en las que el pasado y el futuro se dan la mano estrechamente y, en este caso, en un lugar excepcional, la Biblioteca Universitaria.